

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO  
“MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA”  
2017**

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura, con fundamento en el artículo 7, párrafo quinto del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara:

**C O N V O C A**

A las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso de selección de la Medalla “Ciudad Guadalajara” de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA. Objeto.**

El Premio Ciudad de Guadalajara es una de las distinciones que otorga el Municipio a las personas físicas o jurídicas que sobresalgan en la realización de una actividad que promueva la conservación de las tradiciones y la identidad tapatía; en la realización de trabajos de investigación en torno a la historia, el carácter, el diseño urbanístico o arquitectónico de la Ciudad o la redacción de una obra literaria sobresaliente, todo ello relacionado con la ciudad y sus habitantes, así como en la promoción de acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, de tal suerte que a quien se le otorgue este reconocimiento, haya sabido aglutinar voluntades en torno a una conducta ciudadana de superación general.

El objeto de este premio es reconocer el trabajo de aquellas personas que realizan el esfuerzo de conservar nuestras tradiciones y la identidad tapatía.

**SEGUNDA. Lugar y fecha de recepción de propuestas.**

Las propuestas de candidatos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección de Cultura Guadalajara, ubicadas en la calle Pino Suárez número 254 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el 13 de enero de 2017.

Para mayor información, comunicarse al número telefónico 12 01 83 00 extensiones 8353 y 8381.

**TERCERA. Requisitos y documentos.**

La proposición de candidaturas, se realizará mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

- I) Las propuestas de candidatos deberán ser postulados mediante una carta firmada, pueden hacerlas todas aquellas personas que lo deseen o las agrupaciones de índole pública o privada, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones y datos de contacto, tanto del proponente como del candidato
- II) Escrito de protesta de aceptación, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el Premio Ciudad Guadalajara, firmado en original, por el o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda.
- III) Currículum Vitae actualizado del o los candidatos propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono, solo para el caso de personas físicas.
- IV) Los candidatos deberán acreditar con copia del documento oficial con el que demuestren su nacionalidad mexicana, anexando:
  - a) Para personas físicas, copia del acta de nacimiento.
  - b) Para personas jurídicas, copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia;

- c) Para el caso de grupos voluntarios no constituidos como personas jurídicas, el documento con el que acredite que se encuentra registrado ante la autoridad en materia.
- V) Acompañar una amplia reseña de los hechos que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el Premio Medalla Ciudad Guadalajara.

Será requisito indispensable para la obtención de la Medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

**CUARTA. Procedimiento.**

Para la selección de los candidatos a recibir el premio, la Dirección de Cultura deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos al Presidente Municipal a más tardar el día 23 de enero de 2017.

El Presidente Municipal propondrá una terna de entre los candidatos idóneos para recibir el premio y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

La premiación será llevada a cabo en sesión solemne del Ayuntamiento, que tendrá verificativo el día 14 de febrero de 2017.

**QUINTA. Premio.**

El premio consiste en el otorgamiento de la medalla "Ciudad de Guadalajara" acuñada en oro, con el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre del designado y la fecha de su entrega en el reverso; acompañando a esta medalla se otorgará un estímulo de diez centenarios o su equivalente en moneda nacional.

**SEXTA. Publicación.**

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web institucional del Municipio, así como en dos diarios de circulación local.

**SÉPTIMA. Casos no previstos.**

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco 12 de diciembre de 2016

Mtra. Susana Chávez Brandon  
Directora de Cultura de Guadalajara